

CULTURA**Autorizan la inafectación del IGV a importación solicitada por la Asociación Guarango Cine y Video****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 019-2023-MC**

Lima, 26 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-97-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2013-EF, se aprueban los requisitos y procedimientos a seguir para autorizar la inafectación del Impuesto General a las Ventas (IGV) en favor de las instituciones culturales;

Que, el artículo 1 del mencionado decreto supremo establece que se puede autorizar como operaciones no gravadas con el Impuesto General a las Ventas, entre otras, la importación de material y equipo, excepto vehículos motorizados, destinado exclusivamente al cumplimiento de sus fines culturales;

Que, asimismo, el artículo 2 del referido decreto supremo dispone que, para la expedición de la resolución suprema que autorice la inafectación del Impuesto General a las Ventas, las instituciones culturales deben adjuntar a su solicitud, copia del documento que acredite la calificación del Ministerio de Cultura; copia literal de la ficha registral de inscripción de la asociación o fundación en la Oficina de los Registros Públicos correspondientes; copia de la resolución que acredite su inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta que lleva la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT; y, el detalle del objeto de la institución cultural de acuerdo con su estatuto; además se señala que, tratándose de importaciones, la inafectación deberá solicitarse cada vez que éstas se realicen;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 055-2020-MC, el Ministerio de Cultura elimina diecisiete (17) procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo 001-2015-MC, entre ellos, la Prórroga de reconocimiento como asociación cultural; por lo que, el referido reconocimiento tiene actualmente una vigencia indeterminada;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0000060-2021-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura otorga el reconocimiento como Asociación Cultural a la Asociación Guarango Cine y Video;

Que, mediante la solicitud de ingreso de documentos WEB de fecha 6 de julio de 2023 (Expediente N° 0098843-2023), la citada asociación solicita la inafectación del Impuesto General a las Ventas para la importación de un monitor HDR, marca EIZO, modelo ColorEdge PROMINENCE CG3146, a fin de mejorar la calidad de imagen y el audiovisual nacional, así como cumplir con

los estándares actuales de la industria y transmitir la identidad y la cultura peruana en toda su riqueza visual a audiencias tanto nacionales como internacionales;

Que, a través del Informe N° 000823-2023-DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios señala que el monitor de referencia HDR de 31.1, de marca EIZO y modelo Color Edge CG3146, por su naturaleza, se utiliza para la postproducción cinematográfica y audiovisual, así como a la creación cinematográfica. Lo que es compatible con los fines de la Asociación; por lo que, se emite opinión favorable sobre la referida solicitud de inafectación del Impuesto General a las Ventas;

Que, con el Informe N° 019133-2023-DIA/MC, la Dirección de Artes remite el Informe N° 000269-2023-DIA-VLB/MC, por el cual se indica que se ha cumplido con adjuntar a su solicitud los requisitos exigidos para el otorgamiento de esta inafectación; y, que la importación de material y equipo, excepto vehículos motorizados, destinado exclusivamente al cumplimiento de sus fines culturales, se encuentra acorde al objeto que consta en el estatuto de esta Asociación Cultural, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo 075-97-EF y su modificatoria; precisando que los equipos especiales para la postproducción cinematográfica y audiovisual, así como a la creación cinematográfica, materia de importación por parte de la Asociación Guarango Cine y Video, cumplen con las características para ser considerados como objetos de uso para el mejor cumplimiento y desarrollo de sus fines culturales;

Que, con el Informe N° 000481-2023-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes concluye que la solicitud de exoneración del Impuesto General a las Ventas en la importación de material y equipo, excepto vehículos motorizados, destinado exclusivamente al cumplimiento de sus fines culturales, presentada por la Asociación Guarango Cine y Video, cumple con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-97-EF; por lo que, recomienda continuar con su tramitación;

Que, mediante el Informe N° 001303-2023-OGAJ/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que se proceda a autorizar la inafectación del Impuesto General a las Ventas (IGV), respecto de la importación solicitada por la mencionada Asociación;

De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del inciso g) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 075-97-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2013-EF, que aprueba los requisitos y procedimientos a seguir para autorizar la inafectación del Impuesto General a las Ventas en favor de las instituciones culturales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la inafectación del Impuesto General a las Ventas a la Asociación Guarango Cine y Video, por la importación del monitor HDR de marca EIZO, detallado en el anexo, que forma parte integrante de la presente resolución, el cual debe destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de los fines culturales previstos en su estatuto.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución suprema a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Artículo 3.- La presente resolución suprema es refrendada por la Ministra de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

ANEXO

BIEN IMPORTADO SUJETO A INAFECTACIÓN DEL IGV

Equipos	N°	Descripción	Precio (\$)
MONITOR HDR	1	Monitor HDR, marca EIZO, modelo ColorEdge PROMINENCE CG3146// 31.1"	31 050,00

2229184-6